

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

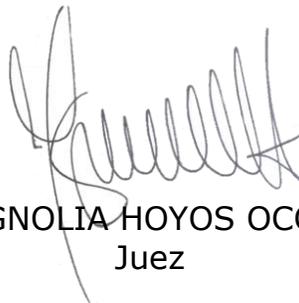
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-0262-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

No se tiene en cuenta el trabajo de partición presentado por el apoderado Rodrigo de Jesús Álvarez (correo electrónico 08.03.2021), hasta tanto obre suscrito igualmente por el abogado John Henry Suárez Betancourt, en razón a que ambos fueron designados para la elaboración de la distributiva en providencia anterior.

Para la presentación de la labor encomendada en los términos expuestos, cuentan los apoderados con cinco (05) días, so pena del relevo (art. 510 CGP.) Secretaría contabilice el término y vencido el mismo ingrese el proceso al despacho para proveer.

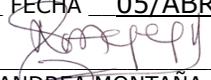
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 052 FECHA 05/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria